

# Vice-Presidencia de Integridad del Banco Mundial (INT)

Renato Nicoli  
Investigador  
World Bank

## El Banco Mundial

El Banco Mundial es como una “cooperativa” compuesta por 188 Países. Los países, o accionistas, son representados por el “Board of Governors”. Generalmente los Gobernadores son Ministros de Finanzas o Ministros de Desarrollo de los Países.

Los Gobernadores delegan a 25 “Executive Directors”.

El Banco Mundial financia Proyectos de Desarrollo en los sectores fundamentales para el Desarrollo de los varios País.

## World Bank Group

International Bank for Reconstruction and Development (IBRD)

*BIRF (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento)*

International Development Association (IDA)

International Finance Corporation (IFC)

Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA)

International Centre for Settlement of Investment Disputes (ICSID)



**THE WORLD BANK**  
IBRD • IDA



# “Investigaciones Administrativas y Lavado de Activos”

## La Vice-Presidencia de Integridad del Banco Mundial

La Vice-Presidencia de Integridad del Banco Mundial es la Vice-Presidencia de la Institución que se ocupa de asegurar el respeto de los altos estándares éticos requeridos durante la ejecución de Proyectos financiados por el Banco Mundial .

La sensibilidad al problema de la corrupción en particular siempre ha sido alto en las Organizaciones Internacionales.

En los últimos años se ha perfeccionado la creación de instrumentos de lucha contra la corrupción. Por eso el Banco Mundial, en Primera línea en la lucha contra la corrupción, ha potenciado constantemente la Vice-Presidencia de Integridad.

# “Investigaciones Administrativas y Lavado de Activos”

1996 – El entonces Presidente del Banco Mundial James D. Wolfensohn habla de “cáncer de la corrupción”.

1997 – El Banco Mundial empieza a implementar un programa de ayuda a los Países en la lucha contra la corrupción, soportando y dando voz a los esfuerzos a nivel internacional e creando un primer sistema de prevención de fraude y corrupción en Proyectos financiados por el Banco;

1998 – Se crea el primer Comité de Sanciones (fraude y corrupción).

1999 – Nace La Unidad Anti-Corrupción y Anti-Fraude. Precursor de INT. Se dan las primeras sanciones a 7 empresas y dos individuos.

2004 – el “Congressional Research Service” reporta al Congreso de Estados Unidos que el Banco Mundial es la Institución Financiera Internacional (IFI) que ha creado el mas extenso y detallado proceso en la lucha a la Corrupción. Nace StAR (Stolen Asset Recovery Initiative) en colaboración con UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime).

2008- Se nombra el primer Independent Advisory Board (IAB)

# “Investigaciones Administrativas y Lavado de Activos”

2009 – La “Suspensión Preventiva Temporánea” toma efecto. Eso permite prevenir temporáneamente que una empresa reciba fondos del Banco mientras se desarrolla la Investigación de INT. El Banco Mundial anuncia un acuerdo con Siemens AG. La subsidiaria rusa de Siemens había sido excluida de la participación en Proyectos financiados por el Banco Mundial por un periodo de 4 años. Siemens se compromete a financiar actividades anti fraude y corrupción, con 100 millones dólares en 15 años,

2010 – Las Instituciones Bancarias Internacionales por el Desarrollo se acuerdan para que, una vez que una de las Instituciones sancione una empresa por una violación, las demás apliquen la misma sanción.

2011 – Durante los Spring Meetings se anuncian Principios y actuaciones en la lucha contra la corrupción.

2012 – el Banco cancela un préstamo de 1,200 millones de dólares para financiar el puente de Padma en Bangladesh, por elementos de prueba de corrupción de Funcionarios de Gobierno.

2013 – Sanciones por el caso “Padma”. No se adjudican contratos por un monto total de 400 millones de dólares por haberse detectado irregularidades.



## Porque INT y Lavado de Activos

INT es una Oficina del Banco Mundial que se ocupa de Investigaciones Administrativas (Internas y Externas).

Las violaciones que INT investiga, en el marco de Proyectos financiados por el Banco, se refieren a las siguientes definiciones:

- (i) **“práctica corrupta”** significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona;
- (ii) **“práctica fraudulenta”** significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) **“práctica de colusión”** significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) **“práctica coercitiva”** significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones;
- (v) **“práctica de obstrucción”** significa (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

[http://siteresources.worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/Procurement\\_GLs\\_Spanish\\_Final\\_Jan2011.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/Procurement_GLs_Spanish_Final_Jan2011.pdf)

## Porque INT y Lavado de Activos

Como se puede observar en la pagina anterior, aunque INT investigue violaciones de carácter administrativo, las practicas que se describen son las mismas que, en varios casos, originan el delito de Lavado de Activos.

Seguiremos ahora con unos ejemplos de Investigaciones que aclararan porque una investigación de carácter administrativo o una Investigación en general, no pueden prescindir de las Técnicas de Investigación que normalmente se utilizan en el marco de una Investigación por Lavado de Activos.

El caso mas claro es el caso de una Investigación por Corrupción.

En un caso de Investigación por Corrupción se utilizan todos los medios que normalmente se utilizarían en una Investigación por Lavado de Activos:

- Análisis de documentos (en nuestro caso serán documentos de Licitación, contratos, extractos de contabilidad proporcionados durante la oferta, etc);
- Documentación obtenida durante una auditoria de la/s empresa/s que han conseguido un contrato financiado por el Banco Mundial. En esta documentación se encontraran balances, libros de compras, ventas, facturas, conciliaciones bancarias, etc;

Toda la documentación mencionada arriba es parte de lo que normalmente se necesita para desarrollar una Investigación por Lavado de Activos.

Lo que pasa en nuestras Investigaciones es el “nivel de profundidad que es distinto”. Eso significa que para nosotros, por ejemplo, puede ser suficiente probar el pago de una suma de dinero a cambio de la obtención de un beneficio en el contrato Investigado sin necesitar seguir el flujo del dinero hasta su destino final.



## Porque INT y Lavado de Activos

Lo que se ha mencionado en la slide anterior explica que la Investigación Administrativa es prodrómica a la Investigación de Lavado de Activos. La base de una exitosa Investigación por Lavado de Activos reside efectivamente en la preparación de la Investigación del Delito, o en nuestro caso la Violación, previa.

Entre las razones que explican la importancia de nuestras Investigaciones es que, a través de ellas, se puede:

- Reconstruir la composición del grupo criminal y de los medios utilizados. Esos tipos de delitos necesitan de varios individuos y , en muchos casos, de estructuras creadas para el utilizo durante el iter criminis;
- Reconstruir los flujos de dinero, o las adquisiciones de productos financieros, bienes muebles e inmuebles, que pueden ser parte del proceso corruptivo o derivar del reemplazo de los recursos obtenidos ilícitamente. Se puede pensar, por ejemplo, al caso de fraude en la ejecución de un contrato del Banco que permita originar fondos, de procedencia ilícita, que luego se utilicen para corromper funcionarios públicos.
- La Investigación Administrativa, en algunos casos, utiliza medios que permiten establecer el perfil económico/financiero de empresas o individuos, información fundamental en casos de Investigación de Lavado de Activos.

## El Lavado de Activos y la Legislación Internacional

Las organizaciones criminales modernas no tienen barreras de fronteras o técnicas. Las grandes organizaciones criminales operan simultáneamente en varios países sin tener que tomar en cuenta Tratados Internacionales y Acuerdos Bilaterales.

Las organizaciones criminales no solo no tienen los problemas del respeto de las Leyes de los varios Países, sino transforman las diferencias en las varias Legislaciones en puntos de fuerza para realizar sus intentos criminales.

Por esas razones se han multiplicado los Acuerdos Internacionales entre varios Países, sobre todo en los últimos años con el creciente esfuerzo para contrastar financieramente el fenómeno del terrorismo.

En la próxima slide se analizarán brevemente los mayores esfuerzos realizados por parte de organizaciones internacionales en la lucha al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo.

## El Lavado de Activos – Nivel Internacional

Los esfuerzos a nivel internacional para contrastar el Lavado de Activos se pueden encontrar en varias Convenciones:

- Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, conocida como la Convención de Viena de 1988;
- Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional – Convención de Palermo de 2000;
- Convención de Naciones Unidas sobre la Corrupción – Convención de Mérida 2003;
- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, UN 1999;
- Convención Interamericana contra el Terrorismo – OEA 2002;
- Convenio del Consejo de Europa sobre blanqueo, investigación, embarco y comiso del producto de delitos y sobre la financiación del terrorismo – Varsovia 2005 (implementa el Convenio de Estrasburgo del 2000);
- *“International Monetary Fund and World Bank: Enhancing contributions to combating money laundering”, April 2001*
- *“Financial System Abuse, Financial crime and Money Laundering”, February 2001;*
- FATF (Financial Action Task Force on Money Laundering) - GAFI (Grupo Acción Financiera) - Recomendations ;
- OEA - Reglamento Modelo sobre Delitos de Lavado Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas, y otros Delitos Graves, de la CICAD de 1992;
  
- EEUU – Varias Leyes desde al Bank Secrecy Act del 1970 hasta el Intelligence Reform & Terrorism Prevention Act of 2004.
- Tratado de Maastricht

### Organizaciones Internacionales

- Egmont Group – FIUs;
- UNODC – IMOLIN (International Money Laundering Information Network);
- StAR – Banco Mundial;

## El Lavado de Activos – Ejemplos prácticos

Alertas clásicas en una Investigación por Lavado de Activos.

### Indicadores

- Naturaleza del business de la empresa. En muchos casos los movimientos financieros no se justifican con la actividad de la empresa;
- Individuos “políticamente expuestos”;
- Individuos representantes de empresas que sean muy jóvenes o mayores. Casos en los cuales se note que esos individuos aparezcan solo en el momento de cumplir algunos actos administrativos;
- Depósitos de dinero en efectivo muy altos que se intente mantener bajo del nivel de control de las operaciones sospechosas;
- Compraventas de inmuebles pagadas con cheques de caja emitidos por individuos o empresas múltiples en montos bajos;
- Tránsito de fondos que quedan horas o minutos en una cuenta antes de transitar a otra;
- etc

## El Lavado de Activos – Ejemplos prácticos

Investigación relacionada con delitos tales como tráfico internacional de estupefacientes, tráfico de armas, tráfico de seres humanos, evasión fiscal, que evidencia los problemas que se pueden verificar en la Cooperación Judicial Internacional.

### Delitos Transnacionales

- Investigación clásica en la cual se necesita de apoyo Judicial a nivel Internacional por la presencia de la/s organización/es en varios Países;
- Comisiones Rogatorias Internacionales – Peticiones policiales a través de Interpol;
- Dificultad en obtener datos de empresas e individuos y la información de sus cuentas bancarias (casos de los Paraísos Fiscales);
- A las dificultades del caso se puede juntar el hecho que el País al cual se pide la información ya está investigando la empresa/individuo y no tiene interés a compartir información;
- Dificultad cuando el delito que se está investigando en un País no tiene correspondencia en el País al cual se está pidiendo información (ejemplo: evasión fiscal, Legislación contra la Mafia en Italia);
- Dificultad cuando un delito en un País tiene una pena desproporcionada comparada a la pena de otro (cheque sin fondos: en algunos Países es violación administrativa en otros es un delito muy grave)

## El Lavado de Activos – Ejemplos prácticos

Investigación relacionada con el delito de estafa que evidencia los problemas que se pueden verificar por problemas administrativos y diferencias en las Legislaciones de los varios Países.

### Venta de derechos reales - Multipropiedad

- Estafas por montos poco relevantes en la venta de multipropiedades (500/1,000/1,500 Euros);
- Algunos Países no investigan delitos contra la propiedad por montos tan bajos;
- Las denuncias se habían tratado como casos separados y sin considerar el conjunto de los casos;
- En muchos casos los estafados no habían presentado denuncia;
- Los montos no se consideraban sospechosos por las Entidades Bancarias siendo cantidades bajas;
- Miles de estafados en varios Países;
- El caso se impulsa cuando se empieza a descubrir que el dinero de las estaba probablemente se utilizaba para financiar organizaciones vinculadas con el terrorismo internacional;



## Conclusiones

Los Convenios y Acuerdos Internacionales son piedras miliarens en la lucha al Lavado de Activos y a la Financiación del Terrorismo.

Todavía, las Legislaciones nacionales de los varios Países son heterogéneas (justamente) correspondiendo a las exigencias y diferencias que existen en las diferentes realidades que representan.

Las Organizaciones Internacionales mencionadas anteriormente juegan cada día un rol fundamental en la lucha al Lavado de Activos y a la Financiación del Terrorismo promoviendo, con estudios y colaboraciones internacionales, el desarrollo de una Legislación que sea lo mas homogénea posible en los varios Países.

Todos los operadores a nivel Judicial, del Sistema Bancario y de los Operadores a nivel Internacional tienen que seguir con esfuerzos conjuntos para conseguir resultados cada día mas contundentes.

El problema de flujo de capitales de procedencia ilícita no es solo un problema a nivel Judicial sino se convierte en un problema mas amplio a nivel de seguridad y reputación nacional de los varios Países.

# Gracias!